

DICTAMEN

Managua, 15 de Junio del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION CIENTÍFICA NICARAGUENSE DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, FUCINEP**, con domicilio en el Departamento de León, República de Nicaragua. Presentada por la Diputada MARITZA ESPINALEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veinte de Agosto del año del 2014.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Realizar investigaciones proyectos de desarrollo social, programas de fortalecimiento científico para universitarios, congresos, foros, conferencias, debates, conversatorios, intercambios de experiencias, además de encuentros periódicos en las que se comuniquen, comenten y discutan temas de interés científico tanto nacional como internacional. 2) Promover las sinergias de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, buscando a sí la vinculación de los estudiantes en el proceso de desarrollo de la ciencia nicaragüense, que permita incorporar nuevos conocimientos y experiencias en sus estudios y en su futuro desempleo laboral.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MARLON CAMILO MARTINEZ ZAMBRANA, VICEPRESIDENTA: ANA CRISTINA ROSTRAN MOLINA, TESORERO: JUNIETTE LUCIA MUÑOZ QUINTERO, SECRETARIO: CRISTHIAN PATRICIA ARGUELLO GODOY, VOCAL 1: CARLOS ADRIAN ROJAS ROQUE, VOCAL 2: JAIME JOSE JIMENEZ PICHARDO, VOCAL 3: ERICKSON DANILO GOMEZ MAYORGA, FISCAL: KRISHELL VERONICA RODRIGUEZ VANEGAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION CIENTÍFICA NICARAGUENSE DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, FUCINEP.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION CIENTÍFICA NICARAGUENSE DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, FUCINEP**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Departamento de León, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION CIENTÍFICA NICARAGUENSE DE ESTUDIANTES Y PROFESIONALES, FUCINEP**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA